



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial N° 123 -2008-GRC-GA

07 MAYO 2008

Callao, 07 MAYO 2008

### VISTOS:

El informe N° 065-2008-GRC-CGP, de fecha 28 de abril del 2008 emitido por el Comité de Gestión Patrimonial; el Acta N° 074-2008-REGION CALLAO-CGP del Comité de Gestión Patrimonial, de fecha 21 de abril del 2008; el informe N° 039-2008-GLDL de fecha 10 de abril del 2008, emitido por la profesional del saneamiento de bienes inmuebles; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el informe de vistos la profesional del saneamiento de la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder al alta de 03 predios y la rectificación de área de 01 predio para ser registrado en el Margesí de Bienes Inmuebles de la Entidad;

Que, estando a lo recomendado, el Comité de Gestión Patrimonial en uso de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 362-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GA, mediante el cual se designa al citado Comité, còncordante con lo dispuesto en la Primera y Segunda Disposición Complementaria Final, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que determina un plazo de 120 días para la desactivación del Comité de Gestión Patrimonial y la adecuación a las normas vigentes;

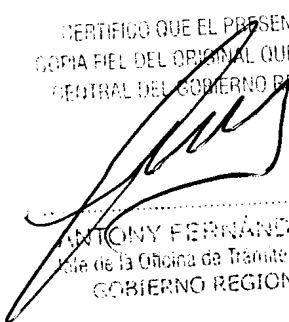
Que, el Comité de Gestión Patrimonial mediante el Acta N° 074-2008-REGION CALLAO-CGP, aprueba el Informe Técnico - Legal para el alta de 03 predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 70342473, 70342474 y 70342475, y la rectificación de área del predio inscrito en la partida electrónica N° 70200608;

Que, en tal sentido y en concordancia con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, que establece la obligación de efectuar el saneamiento técnico legal y contable de los bienes inmuebles de propiedad estatal, corresponde adoptar las acciones necesarias a fin de proceder con el alta del predio materia de los informes precedentes; emitiéndose para el efecto la respectiva resolución;

Que, la presente Resolución cuenta con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo del 2008;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 MAYO 2008

**SE RESUELVE:**

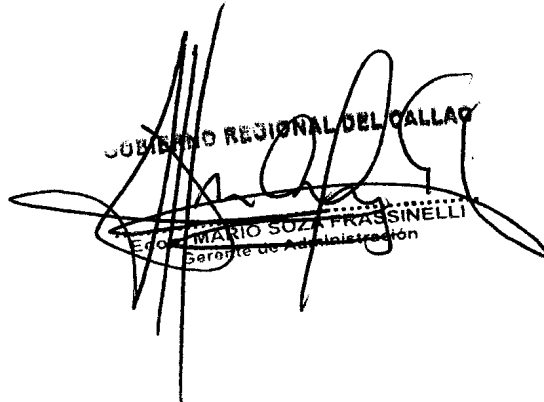
**Artículo Primero.- APROBAR** el alta de 03 Predios inscritos en las Partidas Electrónicas N°s: 70342473, 70342474 y 70342475, según detalle que se indica en el anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- APROBAR** la rectificación de área del predio matriz inscrito en la Partida Electrónica N° 70200608, de 648,124.62 m<sup>2</sup> a 539,278.12 m<sup>2</sup>, como consecuencia de la independización de los 3 predios señalados en el artículo anterior, cuyas áreas libres se registran en la cuenta de orden 07.02 predios en proceso de Sanearamiento-Bienes en custodia, para efecto de su control Patrimonial y Contable.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gerencia de Administración - Oficina de Gestión Patrimonial

## INVENTARIO VALORIZADO DE TERRENOS - 2008

(Expresados en Nuevos Soles)

N° orden	EXP. N°	DESCRIPCION DEL PREDIO	AREA M2	VALOR AL 2008	UBICACION	DISTRITO	SEGUN REGISTROS PUBLICOS CALLAO		OBRA / PROYECTO
							MOTIVO REG.	TITULAR ACTUAL	
331.01. TERRENOS									
1	343	TERRENO	8,824.78	379,465.54	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla Lote B	Ventanilla	70342473	Gobierno Regional del Callao	Programas de Vivienda y otros usos
2	344	TERRENO	88,187.68	3,792,070.24	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla Lote C	Ventanilla	70342474	Gobierno Regional del Callao	Programas de Vivienda y otros usos
3	345	TERRENO	3,654.80	157,156.40	Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla Lote D	Ventanilla	70342475	Gobierno Regional del Callao	Programas de Vivienda y otros usos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 Mayo 2008